

Resolución de Alcaldía

N° 153 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 27 de Marzo del 2019

VISTOS:

El INFORME N° 310 - 2019 - GDS/MDY-HVCA de fecha 27 de Marzo de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; INFORME N° 227 - 2019 - SGPSYLC/MDY-HVCA de fecha 21 de Marzo de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 84° numeral 2.3) de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el Artículo 84° numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2018/MINSA, aprobado el 31 de Marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante el INFORME N° 310 - 2019 - GDS/MDY-HVCA de fecha 27 de Marzo de 2019 eleva al despacho de Gerencia Municipal el INFORME N° 227 - 2019 - SGPSYLC/MDY-HVCA, solicitando la designación mediante acto resolutorio del responsable del llenado del Padrón Nominal del Distrito de Yauli que asumirá a partir de la fecha del presente año 2019 y los siguientes años, a este fin propone a la Barch. Katty Baca Salvatierra - Sub Gerente de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza, siendo este un acto administrativo el mismo que se encuentra fundamentada en los documentos que son obrantes en el expediente administrativo que sustentan la presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Yauli, al funcionario cuyos datos se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: KATTY BACA SALVATIERRA
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
CORREO ELECTRÓNICO	: kattybs35@gmail.com
CELULAR	: 983658099
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	: 067-830010

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las dependencias y organismos correspondientes dar las facilidades del caso al designado para el cumplimiento a cabalidad y con responsabilidad de sus funciones, quien deberá informar en forma permanente de los avances a quienes corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Imagen Institucional
OCI
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA
ALCALDE
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164